

**FICHA PARCELA APORTADA PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LOS
SECTORES UrM-1, UrM-2, UrM-3 y UrM-4 DE LAS NN.SS. DE ALDEATEJADA**

PARCELA N° 8

DATOS GENERALES:

- Planeamiento General: NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL
- Planeamiento Desarrollo: PLAN PARCIAL
- Régimen del suelo: SUELO URBANIZABLE
- Gestión y procedimiento: SISTEMA DE COOPERACIÓN

PROPIETARIO:

- Nombre: D^a. ÁNGELA Y D^a. MANUELA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
(50% pleno dominio carácter privativo cada una de ellas)
- Dirección: C / Nava del Rey, 16 y C / Volta, 24 D
37.007 SALAMANCA

DATOS CATASTRALES:

- Situación: C / Muro, 2
- Superficie: 2.745,000 m²
- Referencia: 3137208TL7333N0001XY
- Linderos: Norte: Fincas referencias catastrales 3137203TL7333N0001MY, 3137202TL7333N000FY y 3137205TL7333N0001KY
Sur: Calle Muro
Este: Finca referencia catastral 3137207TL7333N0001DY
Oeste: Fincas referencias catastrales 3137219TL7333N0001WY y 3137220TL7333N0001UY
- Edificación: De 723,000 m² construidos con la siguiente distribución: planta baja: industria de 723,000 m

DATOS REGISTRALES:

- Situación: Calle Muro n° 2
- Superficie: 4.096,000 m²
- Inscripción: finca: 1.006 tomo: 3.807 libro: 46 folio: 158 alta: 12^a
- Linderos: Norte: D. Esteban Redondo, D. Emiliano Jiménez y fincas segregadas vendidas a D. Cándido Sánchez Lorenzo y D. Juan Iglesias Martín
Sur: D. Arsenio, D. Rafael y D. Ángel García Berrocal
Este: Finca segregada y vendida a D. Cándido Sánchez Lorenzo y Calzada de la Plata
Oeste: D. Juan Iglesias Martín y finca segregada de los conyuges D. Benedicto Boyero Serrano y D^a. Inés García Berrocal
- Edificación: Nave de 528 m², distribuidos en 3 cuerpos con entrada independiente. El cuerpo central mide 10 metros de ancho y cada uno de los laterales 7 metros de ancho, teniendo los 3 cuerpos 22 metros de largo, y estando todos orientados al Este. Linda Norte, Sur y Este con la parte de la finca no edificada y Oeste otra nave de la finca. Nave de planta baja de 150 m², que linda en todos sus lados con terreno de la finca donde esta enclavada excepto el Este que linda con otra nave de la misma finca.
- Titularidad: D^a. Ángela Jiménez Sánchez, 50% del pleno dominio con carácter privativo y D^a. Manuela Jiménez Sánchez, 50% del pleno dominio con carácter privativo
- Cargas: Esta finca procede de la registral 1.006, obrante al folio 200 del libro 20, se halla gravada con las servidumbres de paso y de luces y vistas de su inscripción 8^a, con el siguiente contenido: "Sobre este resto finca matriz, como predio sirviente, y a favor de la parcela segregada, finca registral 1.460, al folio 21 del libro 26, con o predio dominante constituye la siguiente servidumbre: Convienen las partes que la franja de terreno de seis metros de ancha que corresponde a la finca matriz que se reserva la vendedora, o sea la de este número y que corre a todo lo largo del lindero Sur de la porción segregada y vendida, finca 1.460, al folio 21 del libro 26, sea destinada en el futuro a entrada de la parcela vendida, el paso por ella podrá hacerse en cualquier hora y tiempo, ya lo sea por personas como por animales o vehículos, será destinada también para tender por ella, subterráneamente, acometidas de aguas, desagües, tendidos eléctricos o cualquiera otros servicios de utilidad a cualquiera de ambas fincas. En el supuesto de construir el comprador sobre la parcela transmitida, podrá abrir a dicha franja cuantas puertas de acceso, luces y vistas tenga por conveniente, sin limitación de dimensiones. Igualmente, si se construyese sobre la parcela transmitida, podrá abrir en su lindero Oeste las luces y vistas que tenga por conveniente siempre que las mismas disten como mínimo un metro del resto de finca matriz que se reserva la vendedora".

OTROS DATOS:

- Superficie real medida: 2.823,7674 m²
- Título de adquisición: Escritura de herencia de fecha 18 de mayo 2.007 otorgada en Salamanca ante el notario D. Carlo Higuera Serrano n° 884.
- Derechos reales: NO CONSTA
- Otras cargas: NO CONSTA
- Situaciones jurídicas especiales: NO CONSTA
- Situación arrendaticia: NO CONSTA
- Observaciones: Una única finca registral que corresponde a dos parcelas aportadas, la 8^a y la 28
Se han segregado 1.000,000 m² vendidos a D. Juan de la Iglesia Martín pendientes de inscribi

PARCELA(1) = 3.419,6000 m²

PARCELA(2) = 1.249,1806 m²

PARCELA(3) = 598,1074 m²

PARCELA(4) = 767,2400 m²

PARCELA(19) = 990,6200 m²

PARCELA(20) = 997,4241 m²

PARCELA(5) = 330,3088 m²

PARCELA(8) = 2.823,7674 m²

PARCELA(7) = 1.863,6165 m²

PARCELA(24) = 2.882,7700 m²

PARCELA(23) = 1.168,5735 m²

PARCELA(21) = 467,8449 m²

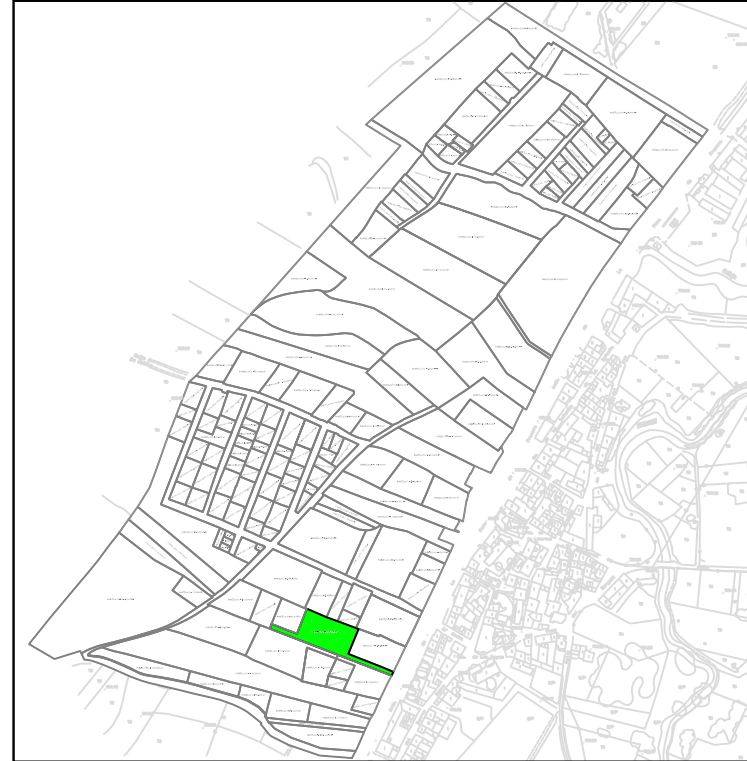
PARCELA(11) = 8.585,7466 m²

PARCELA(22) = 290,3234 m²

PARCELA(9) = 1.506,0000 m²

FICHA DE PARCELA APORTADA

PARCELA (8)



SUPERFICIE REAL: 2.823,7674 m²

PROPIETARIO REGISTRAL:
D^a. ÁNGELA Y D^a. MANUELA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
(50% pleno dominio carácter privativo cada una)

FINCA REGISTRAL: 1.006

Escala = 1/500

800.51



NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3094703

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SALAMANCA N° 2
C/ SANTA BRIGIDA 8

Fecha de Emisión: TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

FINCA DE ALDEATEJADA N°: 1006
IDUFIR: 37010000019395



DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: URBANA: Otros urbanas
Referencia Catastral: 313708TL7333N0001XY
Localización: CALLE MURO 2, Denominación Paraje: CRUZ DE LA VENTA
Superficies: Construida: seiscientos setenta y ocho metros cuadrados, Terreno: cuatro mil noventa y seis metros cuadrados,
Linderos:
Norte, ESTEBAN REDONDO, EMILIANO JIMENEZ Y FINCAS SEGREGADAS VENDIDAS A CANDIDO SANCHEZ LORENZO Y JUAN IGLESIAS MARTIN
Sur, FINCA DE ARSENIO, RAFAEL Y ANGEL GARCIA BERROCAL
Este, FINCA SEGREGADA Y VENDIDA A CANDIDO SANCHEZ LORENZO Y CALZADA DE LA PLATA
Oeste, FINCA DE JUAN IGLESIAS MARTIN Y FINCA SEGREGADA DE LOS CONYUGES BENEDICTO BOYERO SERRANO E INES GARCIA BERROCAL
Observaciones: PARCELA DE TERRENO QUE MIDE 41A. 3CA. SOBRE LA QUE SE HAN CONSTRUIDO DOS NAVES, UNA DE LAS CUALES MIDE 528M2 Y LA OTRA 150M2



TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
JIMENEZ SANCHEZ, ANGELA	7785012H	3807	46	158	12
- 50,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de herencia en virtud de escritura pública, autorizada por Carlos Higuera Serrano, en Salamanca, el día 18 de Mayo de 2.007, número de protocolo 884/2007.					
JIMENEZ SANCHEZ, MANUELA	7777569G	3807	46	158	12
- 50,000000% del pleno dominio con carácter privativo, por título de herencia en virtud de escritura pública, autorizada por Carlos Higuera Serrano, en Salamanca, el día 18 de Mayo de 2.007, número de protocolo 884/2007.					

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

SERVIDUMBRE: Esta finca se halla gravada con las SERVIDUMBRES DE PASO Y DE LUCES Y VISTAS de su inscripción 8ª, del siguiente tenor literal: "Sobre este resto de finca matriz, como predio sirviente, y a favor de la parcela segregada, finca registral 1.460, al folio 21 del libro 26, como predio dominante, constituye la siguiente servidumbre: Convienen las partes el que la franja de terreno de seis metros de ancha que corresponde a la finca matriz que se reserva la vendedora, o sea, la de este número, y que corre a todo lo largo del lindero Sur de la porción segregada y vendida, finca número 1.460, al folio 21 del libro 26, sea destinada en el futuro a entrada de la parcela vendida; el paso por ella podrá hacerse a cualquier hora y tiempo, ya lo sea por personas como por animales o vehículos; será destinada también para tender por ella subterráneamente, acometidas de aguas, desagües, tendidos eléctricos o cualesquiera otros servicios de utilidad a cualquiera de ambas fincas; en el supuesto de construir el comprador sobre la parcela transmitida, podrá abrir a dicha franja cuantas puertas de acceso, luces y vistas tenga por conveniente, sin limitación de dimensiones. Igualmente, si se construyese sobre la parcela transmitida, podrá abrir en su lindero Oeste las luces y vistas que tenga por

conveniente siempre que las mismas disten como mínimo un metros del resto de finca matriz que se reserva la vendedora".

Inscripción 11ª, al tomo 245, libro 20, folio 189, de fecha 05/12/1992.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/annot: 12, de fecha 29 de Diciembre de 2.007.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.